Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

- Verificacion del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (No Aplica)

La anterior pauta de verificacion es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

FREDY ALBERTO HERNÁNDEZ CORTES
R/L MARKETING
VALLAS S.A.S

LILIANA BAUTISTA LASPRILLA
Supervisora

Elaboró: Isabella Andrea Hernández A.
Abogada CPS

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación.

Escaneado con CamScanner

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DEL ACTA	12	12	2020
	DD	MM	AAAA

NOMBRE ENTIDAD: MARKETING VALLAS SAS

Nº DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 900.010.096-4

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LILIANA BAUTISTA LASPRILLA

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: 40385232 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: N.A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA SOBRE CAMPAÑAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCION: QUINCE (15) DÍAS.

FECHA DE INICIACION DE CONTRATO:	**12**	**12**	**2020**
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	**26**	**12**	**2020**
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE.

NUMEROS: $42.208.000

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecucion entre los que están:

1) Registro presupuestal N° **4238 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2020**
2) Garantias: POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 30-44-101040135 y POLIZA DE R.C.E. N°30-40-101014117 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, debidamente aprobadas 12 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuando a la fecha de suscripcion del acta de inicio, el plazo de vigencia de las polizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las polizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualizacion de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, obligacion que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecucion del contrato REVISARON la siguiente informacion y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (No Aplica)
- Fecha de iniciacion y terminacion de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Escaneado con CamScanner